

CIRCULAR ACLARATORIA N.º 1
Proceso Licitación Pública Nacional
LPN-001-2018 CCIVS

A todas las empresas Constructoras participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-001-2018 CCIVS se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la cláusula IAO 10.1 de los datos de la Licitación establecidos en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

- 1. En los documentos de licitación, no se presenta limitaciones sobre la cantidad de proyectos que pueden ser adjudicados a un mismo contratista. ¿Se podrá adjudicar más de un proyecto a un solo participante?**

R//: Si

- 2. Explicar el punto CEC 56.1, que se refiere a Manuales de Operación y Mantenimiento, presentarse 5 días posteriores a la recepción de las obras.**

R//: Los manuales de Operación y mantenimiento se refieren a la obra, necesario para garantizar la funcionalidad de la misma; mismo que deberá ser elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión con la objeción o no por parte del ente contratante.

- 3. Con respecto al punto de las CEC 57.1, los planos actualizados los prepara el supervisor?**

R//: Los planos actualizados refieren a los planos finales de cómo se construyó la obra; mismo que deberá ser elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión con la objeción o no por parte del ente contratante.

- 4. ¿El Material proveniente de bancos de préstamo y que será acarreado a los proyectos, tendrá costo?**

R//: El único material que implicará costo será la Roca para la construcción de la escollera de los proyectos denominados; Construcción de escollera y reconstrucción de bordo margen izquierda rio Ulúa, sector Finca Devonia; y Construcción de escollera y reconstrucción de bordo margen izquierda rio Ulúa, sector Finca Esperanza.



5. ¿Se deben hacer garantía de Sostenimiento por cada proyecto o si es el caso se podrá hacer una sola garantía por todos los proyectos?

R//: Las garantías de sostenimiento de ofertas deben ser por proyecto; ya que cada uno refiere a distinto proceso de licitación.

6. ¿Cuándo estará disponibles las Constancias de Visita de Campo?

R//: Ya se encuentran disponibles en la unidad de Contrataciones.

7. En la lista de cantidades no se proveen cantidades para el formato de trabajos por día. Favor Aclarar si se debe entregar este formulario con valores unitarios.

R//: Si

8. En las especificaciones no se menciona el proceso constructivo del dentellón, tampoco aparece en cuenta en el área de la sección transversal. Favor Aclarar.

R//: El proceso constructivo deberá ajustarse a los planos de licitación.

9. Las Pruebas de compactación corren a cargo del Contratista, no se indica la cantidad de pruebas que deberán hacerse.

R//: El control de calidad estará a cargo de la supervisión.

10. Aun cuando se comprende que las especificaciones incluidas en los documentos “Especificaciones Generales”, sin embargo, queda establecido que forman parte del contrato. Particularmente en la página 117 se refiere a “ESCOLLERAS” donde se indica tamaño máximo de 30 Plg y mínimo de 8 Plg y en la CEC 1.1, se indica que la piedra deberá ser mayor de UN METRO de diámetro. También se hace referencia a Bloques de Concreto de forma piramidal. Asimismo, se menciona un filtro de grava el cual no aparece ubicado ni dimensionado en los planos. Favor aclarar.

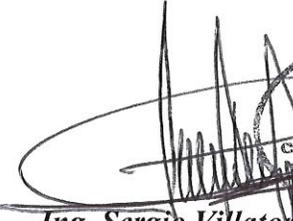
R//: La sección de la escollera de conformidad a los planos de licitación deberá construirse con rocas de tamaño mayor a un (1) metro según las CEC 1.1

11. En los proyectos de Finca Devonia y Finca Esperanza, no se tiene el renglón de cobertura con grama o zacate.

R//: La oferta deberá formularse de conformidad al cuadro de cantidades establecido para cada proyecto.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de la oferta del proyecto el día de apertura de la misma.

San Pedro Sula, 31 mayo de 2018.



Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo